

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT



DECRETO EXENTO N° 11.863.-/A

PUERTO MONTT, 15 de Noviembre, 2009.-/

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Suscrito con fecha 26/08/2008 entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos, para la ejecución del Programa de Habitabilidad Chile Solidario en la Comuna de Puerto Montt, durante el año 2008.
- b) La Resolución Exenta N° 0724 del 29/08/2008 de la SEREMI de Planificación y Coordinación de la Región de los Lagos, que apruebe el convenio de Habitabilidad Chile Solidario Proyecto Comunal "Habitabilidad de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad Chile Solidario Proyecto Comunal Habitabilidad 2008, CHISOL Puerto Montt".
- c) El Decreto Exento N° 8.165 de fecha 13/10/2008, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programas Habitabilidad 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Puerto Montt.
- d) El Proyecto Comunal Habitabilidad 2008, CHISOL Puerto Montt, y bajo la necesidad de Contratar a una Asistente Social Don (ña) **KARINA ANDREA REYES ABURTO**, para el efectivo reparto de las soluciones a los beneficiarios del Proyecto.
- e) Los Convenios de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Puerto Montt, Don (ña) **KARINA ANDREA REYES ABURTO**.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Convenio de Prestación de Servicios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT y la persona que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	PERÍODO	Gasto Por Servicio
Karina Andrea Reyes	17.537.924-k	27/11/2009 al 16/11/2009	220.000

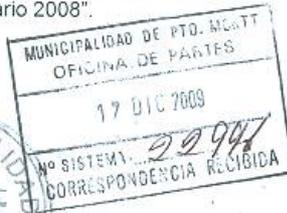
220.000.-

2.- **PAGUESE**, la Remuneración correspondiente e impútese el monto de \$ 220.000.-, en la cuenta 114.05.02.021.008 Proyecto MIDEPLAN "Programa de Habitabilidad Chile Solidario 2008".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RMM/MAP/ITG/phi.

  
RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE PUERTO MONTT

  
MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT  
OFICINA DE PARTES  
17 DIC 2009  
N° SISTEMA 22987  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCION DE CONTROL  
PUERTO MONTT